



Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aprobar la terna de candidatos para el Concurso N° 172 MPD

VISTOS los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

Que por RDGN-2019-1041-E-MPD-DGN#MPD se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as a los cargos vacantes de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensorías Nros. 6 y 9 -2 cargos-* (CONCURSO N° 172, MPD).

Que habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, así como a la prosecución del trámite legal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as a los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensorías Nros. 6 y 9 -2 cargos-* (CONCURSO N° 172, MPD).

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos resultante, a saber:

1º) ROVATTI, Pablo (DNI N° 32.386.492, Reg. N° 37) con un total de CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (143,70);

2º) GLANC, Pablo (DNI N° 30.651.749, Reg. N° 61) con un total de CIENTO VEINTICINCO PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (125,60);

3º) RUA, Ramiro Javier (DNI N° 25.646.724, Reg. N° 68) con un total de CIENTO VEINTITRÉS PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (123,25);

4º) GORDON AVALOS, León (DNI N° 31.160.832, Reg. N° 42) con un total de CIENTO DIECISIETE PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (117,35).

Protocolícese, cúmplase y oportunamente, archívese.